

1733 SPU



BUENOS AIRES, - 8 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 9075/13 del Registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las políticas que lleva a cabo la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, se desarrollan programas de inclusión educativa y, entre ellos, una de las líneas de trabajo implementadas está dirigida a la inclusión de jóvenes de bajos recursos a la educación superior universitaria.

Que el proceso de democratización de la educación que se lleva a cabo desde esta dependencia, puede ser potenciado a través de la implementación de acciones que fortalezcan los mecanismos de acceso a la información y refuercen las estrategias de inclusión educativa.

Que, a los fines precedentemente expuestos, se ha considerado oportuno poner en marcha el PROGRAMA LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS, LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD, a través del cual se convocará a la participación de las Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios para el desarrollo de acciones dirigidas a apoyar a los potenciales estudiantes universitarios en la decisión de ingresar en la Universidad

Que a tal fin, se prevé la realización de actividades de orientación vocacional; de difusión de ofertas académicas y de oportunidades de financiamiento o apoyo de estudios como de los Programas Nacionales de Becas Universitarias y de Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas y las propias de las Instituciones Universitarias.

Que, conforme lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la puesta en marcha del programa, las bases y condiciones de la convocatoria y disponga la asignación de los recursos para su ejecución.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

I had

DRIGO GILL





Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la puesta en marcha del PROGRAMA LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS, LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD con alcance a todas las Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales, el que se ejecutará de acuerdo con las bases y condiciones detalladas en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la gestión del Programa al que se alude en el Artículo 1°.

ARTICULO 3º.- La asignación presupuestaria correspondiente al financiamiento del PROGRAMA LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS, LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD será de hasta la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) del presupuesto asignado a esta jurisdicción para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese y, cumplido, archívese.

0 1733 SPU

Wet Jux



1733 SPU



ANEXO I

PROGRAMA LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS, LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS

Las Universidades Nacionales participantes deberán presentar los Proyectos de acuerdo con las bases y condiciones que se establecen en el presente Anexo.

Objetivo general

• Afianzar la implementación de políticas de inclusión educativa y democratización del acceso a la educación superior.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones de orientación vocacional e introducción a la vida universitaria, entre otras actividades de acompañamiento al alumno que esté finalizando sus estudios secundarios.
- Difundir, entre estudiantes del último año de escuela secundaria, las ofertas académicas de las Universidades y los instrumentos de financiamiento de estudios de la educación universitaria (Programas Nacionales de Becas Universitarias y Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas, y otras becas propias de la Universidad).

Participantes

Universidades Nacionales, Provinciales, e Institutos Universitarios.

Proyectos

Se financiarán proyectos de desarrollen las siguientes acciones:

- Organización de visitas de jóvenes que estén finalizando sus estudios secundarios a las instalaciones de la Universidad en articulación con las organizaciones sociales, barriales y políticas del territorio.
- Realización de talleres de orientación vocacional, introducción a la vida universitaria y otras estrategias de inclusión educativa.
- Difusión del Portal del Estudiante y de los Programas Nacionales de Becas Universitarias y Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas.
- Impresión de material de difusión de oferta académica y becas de la Universidad.

Just H







Características de los Proyectos

La Universidad deberá presentar una propuesta de trabajo anual (segundo cuatrimestre 2013 a segundo cuatrimestre 2014), de acuerdo a lo especificado en el Anexo II.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

Fecha de presentación: 19 de Junio de 2013.

Forma de presentación: El proyecto deberá ser presentado mediante una copia impresa en papel (no anillada), con todas las páginas numeradas y con su respectiva nota de elevación firmada por el Rector e inicialada en todas sus hojas.

Lugar: Dirigido a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, Pizzurno 935, 2º Piso, Of. 224 - C1020ACA - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (por correo postal, con la fecha de envío correspondiente dentro de la fecha tope del plazo estipulado).

En caso de entregarlo personalmente, remitirse al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE DESPACHO, DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADA, sito en Marcelo T. de Alvear 1690 PB.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

El proyecto debe ser presentado a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLITICAS UNIVERSITARIAS a través del Rector o Presidente de la Universidad quien a su vez se compromete a apoyar en todos los aspectos institucionales necesarios la implementación del mismo.

La Universidad deberá constituir un equipo de trabajo que tendrá a su cargo:

- La implementación del proyecto y el seguimiento de sus actividades y resultados;
- La tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados.

FINANCIAMIENTO

Cada proyecto contará con un financiamiento de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) para el año 2013.

bel



1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1733 SPU



ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

| 1.1 Institución Universitaria | | | | |
|---|--------------------------|---|--|--|
| | | | | |
| 1.2. Datos de la | Institución Universitari | a | | |
| Autoridad máxin | na (cargo y nombre) | | | |
| Dirección | | | | |
| Localidad | | | | |
| Teléfono | 4 | 4 | | |
| | | | | |
| Correo electróni | CO | | | |
| | neral del proyecto | | | |
| | | | | |
| 1.3. Director ge | neral del proyecto | | | |
| 1.3. Director ge | neral del proyecto | | | |
| 1.3. Director ge Nombre Cargo académico | neral del proyecto | | | |
| 1.3. Director ge Nombre Cargo académico Cargo de gestión | neral del proyecto | | | |

"2013 –Ano del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813



1733 SPU



| Correo electrónico | |
|--------------------|--|
| | |

1.4. Equipo responsable del proyecto

| Apellido y Nombre | Cargo en la institución | Cargo en el equipo |
|-------------------|-------------------------|--------------------|
| | | |
| | | |
| | | 7 |

I just



2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Presentamos a la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, este proyecto acompañado de la documentación en Anexo solicitada. Asimismo manifestamos el compromiso de la universidad en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 2) Presentar la rendición de fondos en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2017/08 y un informe final que dé cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos y una evaluación de los resultados alcanzados.
- 3) Utilizar los fondos transferidos para financiar las actividades expresamente establecidas en este formulario de presentación.
- 4) Informar a la Subsecretaría ante cualquier circunstancia que impida o demore el cumplimiento de las acciones o el cronograma establecido, así como brindar información a la Subsecretaría toda vez que esta lo solicite.

Lugar y fecha:

Firma del Rector o Presidente



1733 SPU



| 3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PRO | OYE | CTC |
|--|-----|-----|
|--|-----|-----|

| | | | | | lal avam | | |
|-------|-----------------|----------------|------------------------------|----------------|-----------|-------------|------------|
| 3.1. | Presentacion | y descripci | on del pr | oyecto y c | iei cron | ograma de | actividade |
| spec | cificar el cron | ograma progra | amado de vi | isitas a la Un | iversidad | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | o wik | - 14 - 140-15 - 1 W - 140-14 | | | | |
| | | | | 14 1 JA 148 | i i | | |
| | | r del present | | 3.0 | | | |
| ctivi | idades a realiz | zar, indicador | es cuantitat | tivos de logro | y recur | sos destina | dos. |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

had of

7



Actividad 1:

1733 SPU



FORMULARIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FONDOS

| Justificación: | | | | | |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|
| Responsable: | | | | | |
| Acciones previstas: | | | | | |
| Plazos de ejecución: | | | | | |
| Monto total presupuestado por año: | | | | | |
| | | | | | |
| Actividad 2: | | | | | |
| Justificación: | | | | | |
| Responsable: | | | | | |
| Acciones previstas: | | | | | |
| Plazos de ejecución: | | | | | |
| Monto total presupuestado por año: | | | | | |
| | | | | | |
| Actividad 3: | | | | | |
| Justificación: | | | | | |
| Responsable: | | | | | |
| Acciones previstas: | | | | | |
| Plazos de ejecución: | | | | | |
| Monto total presupuestado por año: | | | | | |